



Escrite m... ..

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES ARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
CUATRO.

Manuel Chico Guixao y Carricho Vecino y
teniente de Alc.º provincial de esta Villa, marido y
conjunta persona, e D.ª Ines de la Encarnacion Ca-
rriño y Guvaxa, ante Vms. en la forma que mas
ayalugar paxergo y Digo: que como conrta de este
Real titulo despachado a favor de la dha D.ª Ines
de La encarnacion mi mujer de la propiedad de hu-
na de las escrivania del num.º de esta villa, se con-
cede la facultad de poder nombrar persona que hu-
nyer en esta dha ^{ria} concilio real titulo siendo
necesario requiero a Vms. y pido se me devuelva
si final para guarda de mi dho. y el de la dha. mi mujer
y respecto, a quella dha ^{ria} concilio anterior. La dha
D.ª Ines de la Encarnacion y Franco ^{no} concilio, quien en
virtud de licencia de Vms. para en el ynterin que
sepanava dho. real titulo se esta haciendo, y he-
xiendo, usando de la facultad que por dho. real ti-
tulo se concede como tal marido que soy de la dha
D.ª Ines de La Encarnacion y Administra-
dor de sus propios y rentas, nombro al dho. Jph.
Rodríguez Franco para que huse y exerza el
referido oficio de escrivania numeraria; por

